

De: angel@eldivorciodeangel.com
Enviado el: martes, 06 de abril de 2010 16:19
Para: 'Registro'
Asunto: Expediente: 10003124
Datos adjuntos: 10.03.24 Defensor del Pueblo.pdf

Estimado Sr.

Acuso recibo de su escrito de 24 de Marzo, del que adjunto copia, y le comunico en referencia al mismo que mi queja no pretende que revise las resoluciones judiciales. Es un testimonio de que la Administración de Justicia no funciona, al menos en mi caso. Puedo acreditar con la propia documentación generada por la Administración, la incoherencia entre distintas resoluciones, aberraciones como sustentar resoluciones judiciales en ingresos ilegítimamente obtenidos que resoluciones posteriores acreditaron inexistentes etc. etc. La historia es tan larga que narrarla en una web testimonial supondrá muchos meses de tarea. Le invito a constatar como Jueces obligados a estar presentes en las confesiones, no acudían, los abogados no los reclamaban "para no molestar"... la lista es interminable.

A la conocida discriminación sexual que padecemos los hombres en los divorcios hay que sumarle la propia de los que creamos pequeñas empresas y generamos empleo para ser prejuzgados como explotadores y defraudadores.....

La vía que me indican, los recursos procesales, es la que no funciona y las direcciones técnicas de abogados son las que me han llevado a mi situación actual. Abogados que nunca son responsables de nada. Sus Colegios y Consejo General son suyos y defienden fundamentalmente sus intereses corporativos. Estamos obligados a contratarles y pagar sus servicios, sin embargo cuando algo no va bien por sus responsabilidades profesionales quien paga el error es "el pueblo". Tener que estudiar, o leer, libros de Derecho para conocer cuantas irregularidades se han cometido mientras pagas abogados que no se presentan en las vistas por error, reconocen deudas inexistentes por error etc. etc. sumado a los 15 años que llevo ya consumidos en una liquidación de gananciales es causa sobrada para acreditar que la Administración de Justicia no funciona, direcciones técnicas de abogados incluidas.

Los defectos de la Administración de Justicia son completamente previsibles dada su naturaleza endogámica, se juzgan a sí mismos, son corporativos, monopolio y funcionarios. El factor común a todo ello es que la responsabilidad exigible en su trabajo o riesgo de perderlo si no lo realizan eficaz y eficientemente es igual a cero. Pero alguien deberá encontrar la manera de que funcione mejor puesto que los administrados carecemos de opciones con otros proveedores.

Por la premura de su respuesta denegatoria de ayuda deduzco que no ha leído, siquiera por curiosidad, las resoluciones judiciales que todavía no se han incorporado a la web y que ocupaban la última vez que las vi, más volumen que un carro del EROSKI. Le animo a seguir la web a medida que la historia se escribe....

Como el camino que me propone es el calvario que sigo, le solicito intente encontrar un abogado experto en Recursos de Amparo y que esté dispuesto a trabajar en Justicia Gratuita y a llegar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que es donde terminamos los que seguimos su recomendación, arruinados, si no fallecemos antes o perdemos la cabeza y acabamos en prisión. No se engañe, son legión los que se resignan porque sus abogados son los primeros que recomiendan resignación porque la vía que usted propone no funciona y te arruina la vida. La "pretensión insostenible" por el funcionamiento de la Administración de Justicia, que no por Derecho, es la manera de deshacerse de los que seguimos su recomendación convertidos en "querulantes".

Como entre sus asesores habrá abogados, al menos entre ustedes, reconozcan que es como lo expongo....

Le saluda atentamente,

Angel Vidal Herrer